ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" .	**FECHA**
	CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

"LAS PARTES"

EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, EL C. RICARDO CORRAL LUNA, ASISTIDO POR LOS CC. C. GUILLERMO DEL RIO HERNÁNDEZ, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y EL C. JOSÉ LUIS CALDERÓN ARÓZQUETA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. LUIS FELIPE LÓPEZ CASTRO, ASISTIDO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. SILVIA MARIBEL PECINA TORRES, Y

EL MUNICIPIO DE VICTORIA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG 2018, QUE CELEBRAN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO" ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA" , Y EL MUNICIPIO DE VICTORIA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO".

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.

1.1. RECURSOS FEDERALES "FORTASEG":

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	RECURSOS "FORTASEG" ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS "FORTASEG" MUNICIPIO
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	$0.00	$2,389,087.80
Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	$1,280,000.00	$0.00
		Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	$4,864,500.00	$0.00
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	$6,467,804.00	$0.00
		Red Nacional de Radiocomunicación.	$802,000.00	$0.00
		Sistema de Videovigilancia.	$0.00	$0.00
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		$123,860.20	$0.00
Administración de la Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	$0.00	$0.00
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		$0.00	$0.00
		Total	$13,538,164.20	$2,389,087.80

1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	RECURSOS COPARTICIPACIÓN DE "ENTIDAD FEDERATIVA"	RECURSOS COPARTICIPACIÓN DE "MUNICIPIO"
Desarrollo y Operación Policial.	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	$3,125,450.40	$0.00
GASTOS DE OPERACIÓN			$60,000.00	$0.00
TOTAL			$3,185,450.40	$0.00

2. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTOS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DE LOS RECURSOS DEL "FORTASEG", A CARGO DE "EL MUNICIPIO"..

2.1. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA; PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Conceptos de Gasto y Montos MUNICIPIO:

SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Jóvenes en Prevención	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Jóvenes en Prevención	Proyecto	4	$597,271.95	$2,389,087.80
TOTAL							**$2,389,087.80**

II. Cumplimiento de Metas MUNICIPIO.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Jóvenes en Prevención	0	4

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Desarrollar los proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, conforme a la Guía para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, que se publicará en la página de internet de "EL SECRETARIADO" a más tardar el último día hábil de marzo de 2018.

b) Informar al Centro Nacional, de manera semestral, el avance sobre la implementación de los proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en términos de los informes de seguimiento y final establecidos por éste.

2.2. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA; FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Conceptos de Gasto y Montos ENTIDAD FEDERATIVA:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	Elementos	45	$8,000.00	$360,000.00
Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluaciones nuevo ingreso	Elementos	115	$8,000.00	$920,000.00
TOTAL							**$1,280,000.00**

II. Cumplimiento de Metas ENTIDAD FEDERATIVA.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	0	45
Evaluaciones nuevo ingreso	115	0

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.

b) Programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin perjuicio de solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales.

Las Evaluaciones de Control de Confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando "EL MUNICIPIO" alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), establecido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, y en su caso, no será necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.

Dentro de las evaluaciones de personal en activo, se consideran las evaluaciones de permanencia, ascensos y promociones.

c) En su caso, programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza (psicológica, médica y toxicológica), para obtener la licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego.

d) Programar y dar seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal policial, a fin de que los mismos cuenten con evaluación vigente y conforme a las funciones y puesto que desempeñen. Lo anterior, como parte de los requisitos inherentes para la obtención del Certificado Único Policial (CUP).

e) El titular de la institución de seguridad pública, deberá contar con las evaluaciones de control de confianza, aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normativa aplicable.

f) Efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza e informar su avance a "EL SECRETARIADO".

B. SUBPROGRAMA; PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Conceptos de Gasto y Montos ENTIDAD FEDERATIVA:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Profesionalización/Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia	N/A	N/A	Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia.	Remisión	1	$0.00	$0.00
Profesionalización/Formación Inicial y Becas para Aspirantes.	Servicios de capacitación	334	Formación Inicial (Aspirantes)	Elementos	28	$40,000.00	$1,120,000.00
Profesionalización/Formación Inicial y Becas para Aspirante	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	442	Becas para aspirantes a Policía Municipal	Becas	28	$25,000.00	$700,000.00
Profesionalización/Formación Inicial para Personal Policial en Activo.	Servicios de capacitación	334	Formación Inicial (Elementos en activo)	Elementos	16	$23,000.00	$368,000.00
Profesionalización/Formación Continua.	Servicios de capacitación	334	Competencias de la Función Policial	Elementos	35	$3,500.00	$122,500.00
Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.	Servicios de capacitación	334	Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos(1)	Elementos	107	$3,500.00	$374,500.00

Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.	Servicios de capacitación	334	Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	Elementos	108	$3,500.00	$378,000.00
Profesionalización/Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.	Servicios de capacitación	334	Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación)(3)	Elementos	107	$3,500.00	$374,500.00
Profesionalización/Formación Continua.	Servicios de capacitación	334	Nivelación académica	Elementos	12	$4,500.00	$54,000.00
Profesionalización/Formación Continua.	Servicios de capacitación	334	Guia Nacional de Cadena de Custodia	Elementos	65	$3,500.00	$227,500.00
Profesionalización/Formación Continua.	Servicios de capacitación	334	Proximidad social	Elementos	44	$3,500.00	$154,000.00
Profesionalización/Formación Continua.	Servicios de capacitación	334	Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente	Elementos	65	$3,500.00	$227,500.00
Profesionalización/Formación Continua.	Servicios de capacitación	334	Curso de Especialización para Policía de Reacción (250 hrs.)	Elementos	23	$25,000.00	$575,000.00
Profesionalización/Formación Continua.	Servicios de capacitación	334	Prevención y vinculación social	Elementos	44	$3,500.00	$154,000.00
Profesionalización/Evaluación de Competencias Básicas.	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluación de Competencias Básicas	Evaluaciones	35	$1,000.00	$35,000.00
Profesionalización/Evaluación del Desempeño	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Materiales y útiles de impresión y reproducción	211, 212	Evaluación del Desempeño	Evaluaciones	47	$0.00	$0.00
TOTAL							**$4,864,500.00**

II. Cumplimiento de Metas ENTIDAD FEDERATIVA.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Actas de sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia.	1	0
Formación Inicial (Aspirantes)	0	28

Becas para aspirantes a Policía Municipal	0	28
Formación Inicial (Elementos en activo)	0	16
Competencias de la Función Policial	35	0
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos(1)	0	107
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	0	108
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación)(3)	0	107
Nivelación académica	0	12
Guia Nacional de Cadena de Custodia	0	65
Proximidad social	0	44
Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente	0	65
Curso de Especialización para Policía de Reacción (250 hrs.)	0	23
Prevención y vinculación social	0	44
Evaluación de Competencias Básicas	35	0
Evaluación del Desempeño	0	47

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación, para lo cual se comprometen a:

1. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
2. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el catálogo de puestos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
3. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de organización del Servicio Profesional de Carrera Policial.
4. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
5. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar la herramienta de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Policial.

b) De no tener registrados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial antes señalados, "EL MUNICIPIO" deberá presentar a "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

1. Los proyectos de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial, a más tardar el 29 de junio del 2018 a efecto de que la Dirección General de Apoyo Técnico emita las observaciones o en su caso el registro correspondiente.

   Para el caso de la herramienta de seguimiento y control, previo al vencimiento del término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" deberá solicitar una cita a "EL SECRETARIADO", para presentar el funcionamiento y operación del sistema informático.

2. El comprobante de la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial en el medio de difusión oficial correspondiente, con la finalidad de obtener el registro dentro del presente ejercicio fiscal. Asimismo deberán estar registrados el catálogo de puestos, manual de organización, manual de procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control.

c) En caso de que "EL MUNICIPIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y no haya acreditado la migración de elementos al servicio profesional de carrera, deberán remitirla a más tardar 29 de junio del 2018, en el formato que para tal efecto publique la Dirección General de Apoyo Técnico en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2018. "EL BENEFICIARIO" deberá presentar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de junio de 2018, las actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y/o honor y justicia, conforme a la normativa aplicable para el caso de que no hayan sido presentadas.

d) En caso de que "EL MUNICIPIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, deberá presentar a más tardar el **29 de junio del 2018** a "EL SECRETARIADO", las actas de las sesiones llevadas a cabo por la comisión del servicio profesional de carrera y comisión de honor y justicia, conforme a la normativa aplicable.

e) En caso de que "EL MUNICIPIO" destine recursos para la Difusión Interna, deberá acreditar a "El SECRETARIADO", la meta en las siguientes fechas:

1. La Difusión Interna del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, dentro del presente ejercicio fiscal.
2. La Difusión Interna de las Convocatorias del Servicio Profesional de Carrera para la promoción de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, a más tardar el 29 de junio del 2018.

f) En caso de que "EL MUNICIPIO", destine recursos para convocatoria, reclutamiento y selección (difusión externa), deberá acreditar la meta a "El SECRETARIADO", a más tardar el 29 de junio del 2018.

g) Operar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los instrumentos del servicio profesional de carrera, señalados con anterioridad.

h) Profesionalizar a los integrantes de su institución policial, a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias básicas para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización. "EL MUNICIPIO" sólo podrá llevar a cabo las acciones de capacitación de los aspirantes y elementos en activo de las Instituciones Policiales que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y estén vigentes.

i) Efectuar la formación inicial con las academias o institutos de las instituciones de seguridad pública que dependan de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como de los centros de actualización de seguridad pública, por lo que no se podrá realizar con instancias pertenecientes a la iniciativa privada.

j) "EL MUNICIPIO" deberá solicitar a "EL SECRETARIADO", por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, previo inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

k) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, a fin de que por lo menos el cincuenta (50) por ciento de los elementos de la Institución Policial obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, debiendo atenderse lo siguiente:

1. Las evaluaciones de competencias básicas de la función deberán efectuarse en las academias o institutos de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como en los centros regionales de preparación, actualización y especialización de cuerpos de policía, las cuales deberán ser realizadas con Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, en términos de lo previsto en el Programa Rector de Profesionalización, previa capacitación de los elementos de las corporaciones policiales en el curso competencias básicas de la función policial.
2. Las evaluaciones del desempeño deberán realizarse al interior de cada institución policial, por conducto de los superiores jerárquicos de los elementos a evaluar. En dicho proceso participará la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, así como la Comisión de Honor y Justicia, con la finalidad de que dicho proceso de evaluación se desarrolle de manera imparcial y objetiva.
3. Las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, deberán realizarse preferentemente en forma anual y no podrán exceder de una vigencia de 3 años
4. Las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño deberán presentarse en forma trimestral ante "EL SECRETARIADO".

2.3. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA; FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

I. Conceptos de Gasto y Montos ENTIDAD FEDERATIVA:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Camisa	Pieza	326	$1,389.00	$452,814.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Pantalón	Pieza	326	$1,150.00	$374,900.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Playera	Pieza	326	$403.00	$131,378.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Botas	Par	326	$1,870.00	$609,620.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Gorra tipo beisbolera	Pieza	326	$547.00	$178,322.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Chamarra	Pieza	163	$3,189.00	$519,807.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Impermeable	Pieza	163	$1,273.00	$207,499.00

Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Calcetas	Par	489	$152.00	$74,328.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Fornitura	Pieza	87	$649.00	$56,463.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Funda lateral	Pieza	59	$926.00	$54,634.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Insignias y divisas	Pieza	44	$150.00	$6,600.00
Equipamiento de personal policial	Materiales de Seguridad Pública	282	Municiones para arma corta	Pieza	23,000	$8.00	$184,000.00
Equipamiento de personal policial	Materiales de Seguridad Pública	282	Municiones para arma larga	Pieza	35,000	$12.00	$420,000.00
Equipamiento de personal policial	Materiales de Seguridad Pública	282	Cargador de arma corta	Pieza	115	$600.00	$69,000.00
Equipamiento de personal policial	Materiales de Seguridad Pública	282	Cargador de arma larga	Pieza	59	$780.00	$46,020.00
Equipamiento de personal policial	Materiales de Seguridad Pública	282	Gas lacrimógeno	Pieza	60	$370.00	$22,200.00
Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Chaleco	Pieza	59	$23,533.00	$1,388,447.00
Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Guantes tácticos	Par	59	$513.00	$30,267.00
Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Candado de mano metálico	Pieza	87	$579.00	$50,373.00
Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Coderas tácticas	Pieza	59	$1,324.00	$78,116.00
Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Rodilleras tácticas	Pieza	59	$1,324.00	$78,116.00

Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Bastón retráctil con porta bastón	Pieza	28	$1,850.00	$51,800.00
Equipamiento de personal policial	Equipo de defensa y seguridad	551	Arma corta	Pieza	31	$12,100.00	$375,100.00
Equipamiento de personal policial	Equipo de defensa y seguridad	551	Arma larga	Pieza	24	$42,000.00	$1,008,000.00
TOTAL							**$6,467,804.00**

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INSTITUCIONAL)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Sin metas Concertadas							
TOTAL							**$0.00**

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INFRAESTRUCTURA)				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Sin metas Concertadas							
TOTAL							**$0.00**

II. Cumplimiento de Metas ENTIDAD FEDERATIVA.

META (PERSONAL)	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Camisa	0	326
Pantalón	0	326
Playera	0	326
Botas	0	326
Gorra tipo beisbolera	0	326
Chamarra	0	163
Impermeable	0	163
Calcetas	0	489
Fornitura	0	87
Funda lateral	0	59

Insignias y divisas	0	44
Municiones para arma corta	0	23,000
Municiones para arma larga	0	35,000
Cargador de arma corta	0	115
Cargador de arma larga	0	59
Gas lacrimógeno	0	60
Chaleco	0	59
Guantes tácticos	0	59
Candado de mano metálico	0	87
Coderas tácticas	0	59
Rodilleras tácticas	0	59
Bastón retráctil con porta bastón	0	28
Arma corta	0	31
Arma larga	0	24

Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

META (INSTITUCIONAL)	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Sin metas Concertadas		

META (INFRAESTRUCTURA)	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Sin metas Concertadas		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

b) Fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las corporaciones policiales de las instituciones de seguridad pública para el desempeño de sus funciones.

c) En caso que "EL MUNICIPIO" comprometa acciones de Infraestructura previo al ejercicio de los recursos deberá acreditar la propiedad legal del predio y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico la opinión favorable del expediente técnico.

d) El equipamiento institucional para los elementos de la Institución Policial, se deberá de ajustar a los colores establecidos en el Manual de Identidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Catalogo de Conceptos; en el supuesto de que no se ajusten a lo anteriormente señalado, se deberán usar los colores que establezca el marco normativo de "EL MUNICIPIO" a la que pertenezca, previa solicitud por escrito presentada en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", acompañando la documentación que demuestre el impedimento para usar el color previsto en el Manual de Identidad y de la imagen que pretende adoptar, la cual deberá estar debidamente publicada en medios oficiales; en este supuesto será la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

e) Acreditar, previo el ejercicio de los recursos, la propiedad legal del (de los) predio (s) de las acciones de infraestructura, así como obtener que la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", la opinión favorable respecto del expediente técnico, mismos que deberán ser entregados a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018 para la opinión respectiva, en caso de que sean presentados con posterioridad a la fecha señalada, serán desechados, conforme a lo establecido en el artículo 47, fracción XIV de los Lineamientos del FORTASEG 2018.

B. SUBPROGRAMA; RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

I. Conceptos de Gasto y Montos ENTIDAD FEDERATIVA:

SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las instituciones de seguridad pública/Red Nacional de Radiocomunicación	Equipo de comunicación y telecomunicación	565	Terminal digital móvil (radio)	Equipo	3	$74,500.00	$223,500.00
Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las instituciones de seguridad pública/Red Nacional de Radiocomunicación	Equipo de comunicación y telecomunicación	565	Terminal digital portátil (radio)	Equipo	18	$32,138.88	$578,500.00
TOTAL							**$802,000.00**

II. Cumplimiento de Metas ENTIDAD FEDERATIVA.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Terminal digital móvil (radio)	0	3
Terminal digital portátil (radio)	0	18

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con equipo de radiocomunicación, así como a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública, adquiridos con el FORTASEG.

c) Informar mediante oficio al Centro Nacional de Información, cuando lo equipos de radiocomunicación adquiridos por "EL MUNICIPIO", se hayan integrado a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", adjuntando el listado de la asignación de la Red, Flota, Subflota, Individual (RFSI) del equipo validado por "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

C. SUBPROGRAMA; SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

I. Conceptos de Gasto y Montos ENTIDAD FEDERATIVA:

SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Sin metas Concertadas							
TOTAL							**$0.00**

II. Cumplimiento de Metas ENTIDAD FEDERATIVA.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Sin metas Concertadas		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Dar cumplimiento a lo establecido a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública, aprobada por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".

c) Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Videovigilancia, adquiridos con recurso SUBSEMUN/FORTASEG de años anteriores.

d) Capacitar a personal del área de monitoreo, con el fin de hacer eficiente la operación y elevar el aprovechamiento del Sistema de Videovigilancia y entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.

2.4. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Conceptos de Gasto y Montos ENTIDAD FEDERATIVA:

PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Lámpara sorda	Pieza	55	$751.09	$41,310.20
Equipamiento de personal policial	Cámaras fotográficas y de video	523	Cámara fotográfica para Primer Respondiente (pie a tierra y patrulla)	Pieza	13	$6,350.00	$82,550.00
TOTAL							**$123,860.20**

II. Cumplimiento de Metas ENTIDAD FEDERATIVA.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Lámpara sorda	0	55
Cámara fotográfica para Primer Respondiente (pie a tierra y patrulla)	0	13

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de la instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal necesario, para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

2.5. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA; SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Conceptos de Gasto y Montos ENTIDAD FEDERATIVA:

SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				
Sin metas Concertadas							
TOTAL							**$0.00**

II. Cumplimiento de Metas ENTIDAD FEDERATIVA.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Sin metas Concertadas		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica del Sistema Nacional de Información, de las áreas responsables del suministro, intercambio y consulta permanente de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública que se envía al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, a través de los medios y aplicativos establecidos; y mejorar los procesos de registro, acopio, integración y verificación de la calidad de la información.

c) Fortalecer la infraestructura física, equipo de oficina de las áreas responsables del suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), y Sistema de Administración de Usuarios (SAU).

d) Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".

e) Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, y la operación y despliegue policiales; debiendo entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.

f) Garantizar la operatividad y mantenimiento a equipos de cómputo en que se almacenan o resguardan los aplicativos e información criminalística y de personal, así como de la infraestructura auxiliar (sistema de tierras físicas, de energía ininterrumpida, energía regulada, plantas de emergencia, etc.).

g) Interconectarse y garantizar la conectividad a la red estatal de transporte de datos para el suministro, intercambio y consulta de información a las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su caso, a través de comunicaciones alternas (VPN u otra alternativa tecnológica que brinde seguridad a la transmisión de datos).

h) Dar cumplimiento a los criterios con los que serán evaluadas las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública (Oportunidad, Suministro e Integridad), de acuerdo a la Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

2.6. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Conceptos de Gasto y Montos ENTIDAD FEDERATIVA:

PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				

Sin metas Concertadas	
TOTAL	**$0.00**

II. Cumplimiento de Metas ENTIDAD FEDERATIVA.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Sin metas Concertadas		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Entregar el reporte estadístico mensual del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, para que sea remitida al Centro Nacional de Información dentro de los primeros diez días naturales del mes que corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

c) Realizar la entrega diaria de la información del servicio de atención de llamadas de emergencia 9-1-1, para su consolidación estatal y entrega a la Base de Datos Nacional de Emergencias 9-1-1.

d) Capacitar al 100 % del personal responsable de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el "Modelo de operación 9-1-1"; debiendo entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.

e) Realizar las consultas automatizadas a la Base de datos de Geolocalización de teléfonos fijos y móviles, con base en el formato que entregue el Centro Nacional de Información.

3. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN, A CARGO DEL BENEFICIARIO.

3.1. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA; PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Conceptos de Gasto y Montos ENTIDAD FEDERATIVA:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Partida Genérica	COG	Concepto				

Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública (Coparticipación)	N/A	N/A	Gastos de operación	Gastos de Operación	1	$60,000.00	$60,000.00
Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública (Coparticipación)	N/A	N/A	Reestructuración y homologación salarial del personal policial	Proyecto	1	$3,125,450.40	$3,125,450.40
TOTAL							**$3,185,450.40**

II. Cumplimiento de Metas ENTIDAD FEDERATIVA.

META	AL 29 DE JUNIO DEL 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Gastos de operación	0	1
Reestructuración y homologación salarial del personal policial	0	1

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Realizar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales de su corporación, a través de la adopción del esquema de jerarquización terciaria y asegurar que los niveles salariales, prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial, y observando lo dispuesto por el artículo 14, fracción I de los Lineamientos del FORTASEG 2018.

b) Aplicar la reestructuración y homologación salarial, integrando los recursos destinados para este propósito al salario de los elementos operativos.

c) Aplicar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo, que permitan la dignificación de la función de la policía y el reconocimiento al desempeño y mérito en dicha labor, el cual privilegiará el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones, observando lo dispuesto en el artículo 14, fracciones I, inciso g) y II de los Lineamientos del FORTASEG 2018.

d) Aplicar un proyecto de ayuda por separación de los elementos operativos, causados por Incumplan con alguno de los requisitos para obtener o mantener actualizado el Certificado Único Policial o que por su edad o condición física, ya no puedan desarrollar sus funciones de manera óptima, observando lo dispuesto en el artículo 14, fracciones I, inciso g) y III de los Lineamientos del FORTASEG 2018.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "EL MUNICIPIO", conforme a la normatividad aplicable.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente Anexo Técnico del "Convenio FORTASEG" y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 5 tantos, en la Ciudad de México, a los 23 días del mes de febrero de 2018.

POR "EL SECRETARIADO"

C. RICARDO CORRAL LUNA
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN.

C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. LUIS FELIPE LÓPEZ CASTRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C. SILVIA MARIBEL PECINA TORRES
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TAMAULIPAS.

POR "EL MUNICIPIO"

C. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN.

C. JOSÉ LUIS CALDERÓN ARÓZQUETA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO.

C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG", CELEBRADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA ENTIDAD FEDERATIVA DE TAMAULIPAS Y EL MUNICIPIO DE VICTORIA.

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" 2018, DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

Datos específicos y descripción detallada de equipamiento personal (prendas de protección para seguridad pública); su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad pública del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y características exactas de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.

- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.

- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.

- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.